

## DOCUMENTO No. 30

*Acuerdo Gubernativo de 14 de abril de 1879, nombrando una comisión que investigue la justicia de los reclamos que se discuten con el Gobierno de los Estados Unidos. (De la respectiva Colección de Decretos, Acuerdos y Resoluciones Gubernativas).*

\* \* \*

### ACUERDO DE 14 DE ABRIL, NOMBRANDO UNA COMISION

#### EL GOBIERNO:

Con presencia de la resolución del Senado fechada el 30 de Marzo anterior, en la cual se aconseja al Ejecutivo que, a semejanza de lo que ha hecho el Senado de los Estados-Unidos, nombre una comisión de personas competentes y suficientemente facultadas, que recoja y condense todos los datos que puedan servir para la justificación de Nicaragua en los reclamos que se presenten por ciudadanos Norte-Americanos, y al mismo tiempo reciba y prepare los reclamos que ciudadanos nicaragüenses tengan que hacer contra el Gobierno de los Estados-Unidos,

#### ACUERDA:

1°.—Nómbrase comisionados con el fin indicado, a los señores Lcdo. Don Bernabé Portocarrero y don José Dolores Rodríguez, con el sueldo de ochenta pesos mensuales.

2°.—Dichos señores darán cuenta a la mayor brevedad posible, con el resultado de sus trabajos, emitiendo un informe amplio y detallado sobre los puntos sometidos a su investigación, y así para obtener los datos justificativos de Nicaragua que necesiten, como para recibir y preparar los reclamos que hayan de presentarse, tendrán todas las facultades que sean necesarias y compatibles con su carácter de comisionados y las disposiciones de nuestra legislación.

Comuníquese. — Managua, abril 14 de 1879. — (Rubricado por el señor General Presidente).—El Ministro de Relaciones Exteriores.—Lários.

D. A. 1879.—Pág. 127.